

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

### **No asisten**

D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

**PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA DENUNCIAR LA VIGENCIA TANTO DEL ACUERDO REGULADOR COMO DEL CONVENIO COLECTIVO.**

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que dice:

“ANTECEDENTES

Primero.- Que con fecha 3 de febrero de 2005, el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque acordó, previa negociación con la Junta de Personal y el Comité de Empresa, la aprobación del Acuerdo Reguladora y del Convenio Colectivo, que habrían de regular, respectivamente, las relaciones entre funcionario y personal laboral del Ayuntamiento durante el periodo 2005-08 ambos inclusive.

Segundo.- Que el artículo 2, tanto del Acuerdo Regulador, como del Convenio Colectivo, establecieron que el ámbito temporal de ambas normas, lo fuese hasta el 31 de diciembre de 2008; estableciéndose, igualmente su prórroga automática, si ninguna de las dos partes lo denunciaba con tres meses de antelación respecto a dicha fecha.

JUSTIFICACIÓN

Se propone, tal y como se dice en el apartado dispositivo, la adopción de acuerdo consistente en denunciar la vigencia del Acuerdo Regulador y del Convenio Colectivo. La intención que guía la presente propuesta no es otra que la de mejorar, en toda su extensión, el marco de

relaciones existentes, entre los empleados públicos, funcionarios y laborales de una parte y el Ayuntamiento de San Roque, por otra. Las circunstancias de todo orden existentes en el año 2005, han variado, como no podía ser de otro modo, con las que se dan en puertas del 2009, ello hace, no sólo aconsejable, sino necesario, que las partes negocien un nuevo marco de relaciones y redacten un nuevo Acuerdo Regulador y un nuevo Convenio Colectivo. Es pues una clara intención positiva, de mejora, la que oriente la presente propuesta.

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Denunciar la vigencia tanto del Acuerdo Regulador, como del Convenio Colectivo, en vigor a la fecha, en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

2º.- Iniciar de forma inmediata contactos con la Junta de Personal y el Comité de Empresa del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, al objeto de proceder a la formación de la Mesa de Negociación y Estudio y propuesta de nuevos textos del Acuerdo Regulador y del Convenio Colectivo, de acuerdo con los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2007 de 12 de abril.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero que conste en Acta que disculpamos a los miembros del Grupo Popular, la Sra. Loli Morantes y José Luis Navarro, por cuestiones personales y de trabajo.

Referente al Punto del Orden del Día, el Partido Popular quiere sólo expresar a la Concejala que tenga mucha suerte en el trabajo que tiene que realizar, y por tanto nuestro voto va a ser favorable.

El Sr. Mayoral Mayoral disculpa la ausencia de su compañero de partido, D. Juan Roca Quintero. Asimismo solicita que las cuestiones que se lleven a Pleno sean previamente puestas en conocimiento del resto de grupos políticos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

## **PUNTO 2.- MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN SOLICITUDES DE**

## CALIFICACIÓN DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, que dice:

“Que el municipio de San Roque declarado de Rehabilitación Autonómica 2008 y de acuerdo a la Orden 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, establece en su art. 63 que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes (22 de agosto), el municipio declarado de Rehabilitación Autonómica aprobará con carácter inicial, mediante Acuerdo de Pleno, la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.

Que una vez aprobadas por el Pleno, serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante, al menos, 15 días naturales, a efectos de reclamaciones. Transcurrido el periodo de exposición pública y resuelta las reclamaciones presentadas, en su caso, el Ayuntamiento aprobará definitivamente, mediante Acuerdo del Pleno, las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Todos conocemos el asunto, es un trámite que la Junta nos obliga a que lógicamente sea aprobado por el órgano competente, en este caso el Pleno, de la relación de los interesados, de solicitudes de personas que ..... integrarse en este Programa de Rehabilitación, que como sabéis desde hace tres años y pico lo estamos implantando en el municipio, y además con cierto éxito.

La Corporación Municipal, unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE AUTORIZACIÓN FIRMAS PARA CESIÓN DEL BUCRÁNEO DE CARTEIA PARA EXPOSICIÓN “EL RESCATE DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA EN ANDALUCÍA”.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Cultura, que dice:

“La Fundación Focus-Abengoa organiza desde el próximo 24 de noviembre la exposición “El Rescate de la Antigüedad Clásica en Andalucía”, a celebrar en la ciudad de Sevilla, que culminará en el mes de febrero de 2009.

Una de las piezas que se van a exponer es el Bucráneo de Carteia, referente de nuestro yacimiento arqueológico.

Desde la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú, se le comunicó las condiciones del préstamo, seguro e importe incluidos, siendo aceptado en todos los términos por la Fundación Focus-Abengoa, siendo necesario puntualizar que la pieza original será expuesta por espacio máximo de un mes, sustituyéndose por una copia exacta hasta el final de la exposición, propiedad de este Ayuntamiento.

Es importante que esta pieza pueda ser disfrutada por los numerosos visitantes que recorrerán la exposición porque servirá para dar a conocer nuestro futuro Museo.

Por todo esto, solicito al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque aprobar esta moción, concediendo autorización para exponer la pieza fuera del término municipal y facultar la firma de cuantos documentos sean necesarios para facilitar que la pieza, denominada Bucráneo de Carteia, puede participar en la exposición “El Rescate de la Antigüedad Clásica en Andalucía”.”

El Sr. Galindo López dice: En primer lugar disculpar a los grupos de la oposición la tardanza de la moción que se tuvo que presentar una vez convocado el Pleno, pero que por motivos de urgencia, bueno, pues ha de pasar por órgano competente para ratificar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Focus-Abengoa y este Ayuntamiento para la exposición “El Rescate de la Antigüedad Clásica en Andalucía”. Una de las obras que se van a exponer es el Bucráneo en forma original durante solamente un mes, pasado ese mes, será sustituido por una réplica propiedad del Ayuntamiento hasta el final de la exposición. Todos los gastos derivados tanto de la ida como de la vuelta, colocación y un seguro de 150.000 €, corresponde a cargo de la propia Fundación Focus-Abengoa.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 30 de septiembre de 2008.

V° B°  
El Alcalde

El Secretario General